

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presentan la siguiente **pregunta escrita** relativa a las nuevas condiciones para acceder al Plan de Garantía Juvenil anunciadas por el Presidente del Gobierno en el Senado.

Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

Diputada En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha anunciado en el Senado, el pasado 21 de marzo 2017, que, a partir de ahora, todos los jóvenes, menores de 30 años, que renueven o se inscriban como demandantes de empleo quedarán automáticamente incluidos en el sistema nacional de garantía juvenil.

La medida llama la atención porque fue el propio Ejecutivo el que, cuando constituyó el programa en el 2014, puso una serie de limitaciones. Entre ellas, la de no haber trabajado, ni recibido acciones de formación o educación durante al menos los 30 días anteriores a inscribirse. A partir de ahora, la inscripción será de facto al pasar a ser demandantes de empleo.

Aunque el Gobierno no ha facilitado los motivos reales de la adopción de esta medida, y si ella tiene que ver con la intención de la Comisión Europea (CE) de retirarle parte de los fondos destinados al plan de la llamada garantía juvenil.

Por todo lo expuesto, la diputada **Yolanda Díaz Pérez**, presenta la siguiente **pregunta escrita**:

1. ¿Cuáles son los motivos que llevaron al Gobierno a aprobar este cambio en las condiciones de acceso al Plan de Garantía Juvenil?
2. ¿En qué fecha entró en vigor el cambio en las condiciones de acceso al Plan de Garantía Juvenil?

3. ¿Cuántas personas entraron a formar parte del programa de Garantía Juvenil desde la entrada en vigor del cambio de condiciones de acceso?
4. ¿En qué porcentaje se ha incrementado el Plan de Garantía Juvenil tras estos cambios?
5. ¿Qué fondos recibe el Gobierno de la Comisión Europea destinados al Plan de Garantía Juvenil?
6. ¿Qué condiciones impone la Comisión Europea para ser destinatario de estos fondos?
7. ¿Qué porcentaje supone con respecto al resto de Estados miembros de la Unión Europea?
8. ¿Ha recibido el Gobierno algún tipo de comunicación por parte de la Comisión Europea anunciando una posible retirada de estos fondos?
9. ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para incentivar la contratación de personas jóvenes?